

Estado de Carolina del Norte
Pintado en aerosol en vehículos de motor y equipo móvil
Petición de Exención

40 CFR Parte 63.11169 – 63.11180, Subparte HHHHHH

Sólo aplica si usted NO UTILIZA pinturas con contenido de cromo (Cr), plomo (Pb), manganeso (Mn), níquel (Ni) o cadmio (Cd).

Dueños u operadores de talleres que pinten vehículos de motor o equipo móvil pueden solicitar una petición de exención bajo esta regla a la División de Calidad de Aire del estado de Carolina del Norte y la Agencia de Protección Ambiental, si usted puede demostrar que no utiliza pinturas con conteniendo uno de los siguientes contaminantes peligrosos.

- **cromo** (Cr)
- **manganeso** (Mn)
- **níquel** (Ni)
- **cadmio** (Cd)
- **plomo** (Pb)

Para aplicar para esta exención usted debe proveer la siguiente información.

1 Información del taller

Nombre del taller _____

Dirección física:

Calle _____

Ciudad _____ Condado _____ Área Postal _____

Dirección postal:

Calle _____

Ciudad _____ Estado _____ Condado _____ Área Postal _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

E-mail: _____

2. Describa su operación de pintado en superficie y explique cómo su taller cualifica para esta exención bajo la regla 40 CFR 63.11170 (a)(2).

(Por ejemplo, taller que repara vehículos chocados. Estamos solicitando la exención, porque el taller ha descontinuado el uso de pinturas que contengan los metales regulados)

3. Descripción de la operación de aplicado de pintura- Por favor entienda que la agencia reguladora le puede exigir que provea documentación, como son los MSDS. (Por favor refiérase a las hojas de datos de seguridad de los materiales (MSDS) de cada pintura)

Identifique el fabricante(s) y producto de línea(s) de todas las pinturas aplicadas en aerosol en su taller

Manufacturero	Producto de Línea

(use una hoja de papel adicional si es necesario)

Certificación

_____ Yo certifico que mi taller no aplica pinturas en aerosol conteniendo ninguno de los metales regulados.
(iniciales)

_____ Yo certifico bajo penalidad de ley que la información aquí sometida es a mi entender es cierta, correcta y
(iniciales) completa. Y es de mi entender que existen penalidades significativas por someter información falsa,
incluyendo penalidades y encarcelamiento por violación a esta.

Firma,

Firma del dueño u operador

fecha

Nombre en letra de imprenta

____dueño ___operador

Si usted más tarde decide el utilizar pinturas con contenido de los metales regulados, entonces deberá someter nuevamente una forma de Notificación Inicial y de Cumplimiento y cumplir con los requisitos establecidos en la regla 40 CFR 63.11175

Donde enviar esta petición:

Esta petición debe ser enviada a ambas direcciones abajo indicadas, NCDAQ y EPA. Enviar este documento por correo certificado le dará a usted la evidencia de envío.

**Teresa Colon
NC Division of Air Quality
1641 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1641**

**Gregg Worley
Chief Air Toxics Monitoring Branch
USEPA, Region 4,
Sam Nunn Atlanta Federal Center
61 Forsyth Street, SW
Atlanta, GA 30303-3104**